

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 2.355/2015

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba

Procedimiento: Social ordinario 153/2015

Sobre: Reclamación de Cantidad

De: Fundación Laboral de la Construcción

Contra: Proconsseco SL

DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 153/2015, a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Proconsseco SL, sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 20 de marzo de 2015 del tenor literal siguiente:

"Diligencia de Ordenación

Secretaria Judicial Sra. Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

En Córdoba, a 20 de marzo de 2015.

Visto el anterior escrito y lo actuado al día de la fecha, acuerdo a los fines de la citación como parte a la demandada Proconsse-

co SL, a los actos de conciliación y juicio señalados para el día 15 de junio de 2015 a las 10'45 horas, así como a la prueba de Interrogatorio y requerimiento de documental, proceder a su comunicación por medio de edictos, insertando un extracto suficiente de la presente en el "Boletín Oficial" correspondiente y en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos y haciendo saber a la parte que tiene una copia de la demanda a su disposición en la secretaría de este Juzgado.

Cítese al Fogasa, con traslado de la demanda.

Modo de Impugnación: Mediante Recurso de Reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida".

Y para que sirva de notificación a la demandada Proconsseco SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 20 de marzo de 2015. La Secretaria Judicial, Fdo. Marina Meléndez-Valdés Muñoz.